

YERBA BUENA, 28 MAR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 162

VISTO: El Expte. Nº 755-M17-C-11, mediante el cual el Sr. Luis Gabriel Corral remite Factura C Nº 0001-00000325 de fecha 23/12/10, emitida por la Clínica Veterinaria "Aemara", por el importe de \$ 4.200,00 (pesos cuatro mil doscientos); y

CONSIDERANDO:

Que señala que la misma corresponde a la castración de 140 animales (gatos y perros), realizada en esta ciudad entre los meses de Noviembre a Diciembre de 2010 y, a los fines solicitados, adjunta a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 04 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 06/06 vta. el Sr. Director de Asuntos Jurídicos realiza un análisis de lo actuado y señala que es preciso aclarar que compete a esa Asesoría el control de la legalidad de los trámites administrativos traídos a su conocimiento, por lo que corresponde efectuar el concreto encuadre jurídico de la cuestión, que no es otra que el pago de la factura agregada;

Que, al respecto opina que, aún cuando no parece haberse cumplido con alguno de los tipos de contrataciones que reglamenta obligatoriamente la Ordenanza Nº 1299/03, corresponde –por vía de excepción- el pago de los servicios exigido en autos; que ello es así porque aún cuando la prestación se haya efectuado fuera del ámbito contractual, sin un acto administrativo o contrato que lo preceda, los servicios provistos por la Firma Aemara a favor de esta Administración, origina –por elementales razones de justicia- una obligación patrimonial hacia el particular;

Que a continuación señala que, en definitiva, el pago de la Factura correspondiente a los servicios cuya recepción de parte del Municipio fue reconocido en autos, es procedente;

Que concluye su análisis dictaminando que habiendo tomado la correspondiente intervención el órgano de contralor, entiende que corresponde dictar el acto administrativo ordenando el pago de la Factura de fs. 02;

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 07 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente, previa intervención del Sr. Secretario de Gobierno, para que informe sobre la efectiva prestación de servicios y las zonas en las cuales fue efectuada;

Que a fs. 08 el Sr. Secretario de Gobierno informa sobre la efectiva prestación de servicios e indica que éstos fueron prestados en Bº Castillo y en otros barrios ubicados en esta jurisdicción municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Clínica Veterinaria "Aemara" de Luis Gabriel Corral, con domicilio en Inca Garcilazo Nº 311 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 4.200,00 (pesos cuatro mil doscientos), de conformidad con lo considerado.-

///...

///...
DECRETO:

Nº 162

28 MAR 2011

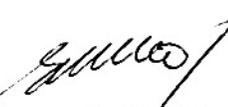
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 4.200,00 (pesos cuatro mil doscientos) a la Clínica Veterinaria "Aemara" de Luis Gabriel Corral, conforme contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según Factura C Nº 0001-00000325 de fecha 23/12/10.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 - 10, Cuenta: "Deudas Varias Personal", Código Nº 3-0-01-07-71-71-10-01-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/kps.-


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA